

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G106300316

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2455/2016

BITÁCORA: 16/G1-0630/03/16

Morelia, Michoacán, 26 de Abril de 2016

*Recibi Original  
Oficio y Remisiones  
20 de Abril 2016*

### EJIDO SANTA ANA GERAHUARO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Marzo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/4242/2012 de fecha 23 de Julio de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Santa Ana Gerahuaro, Zinapécuaro, P-16-110-GER-001/12, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 59.044 Metros cúbicos	6	425	430	15235025	15235030
Ejido Santa Ana Gerahuaro, Zinapécuaro, P-16-110-GER-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 76.757 Metros cúbicos	10	431	440	15235031	15235040
Ejido Santa Ana Gerahuaro, Zinapécuaro, P-16-110-GER-001/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 413.309 Metros cúbicos	52	441	492	15235041	15235092
Ejido Santa Ana Gerahuaro, Zinapécuaro, P-16-110-GER-001/12, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 5.592 Metros cúbicos	1	493	493	15235093	15235093
Ejido Santa Ana Gerahuaro, Zinapécuaro, P-16-110-GER-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 7.223 Metros cúbicos	1	494	494	15235094	15235094
Ejido Santa Ana Gerahuaro, Zinapécuaro, P-16-110-GER-001/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 4.194 Metros cúbicos	1	495	495	15235095	15235095

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2455/2016

BITÁCORA: 16/G1-0630/03/16

Morelia, Michoacán, 26 de Abril de 2016

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.

Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.

Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

Presidente Municipal de Zinapécuaro, Mich.

MRBF / CAGS / HMAP / MLPNO